

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43431** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 505/2017-5, con NIG 4109142M20170000992 por auto de 22 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Horus Obras y Proyectos, S.L., con CIF B91125591 y domicilio en Avda. de la Cruz del Campo, n.º 30 de Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la entidad ABASTAR CONCURSALES, S.L.P., con domicilio profesional en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, número 9 planta 1ª módulo 1; cp: 41018, teléfono 954.656.469 y fax 954.654.619, dirección de correo electrónico: [concursohorus@abastarconcursales.es](mailto:concursohorus@abastarconcursales.es), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051021-1